

INFORME RAZONADO JUSTIFICATIVO DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO

De conformidad con lo que establece el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, B.O.E. núm. 272, de 9 de noviembre de 2017, se exponen a continuación las necesidades que se tratan de satisfacer, así como las características y el importe de las prestaciones objeto del contrato de referencia:

El Centro de Transfusión fue creado según Decreto 44 /1988 de 28 de abril del Consejo de Gobierno de la Comunidad, con el fin de regular la donación de sangre y de sus componentes. Para ello entre las funciones que realiza el Centro de Transfusión descritas en el artículo 2 del Decreto 44/1988 están las siguientes:

j) Realización del tipaje HLA en los casos que se requiera.

La actividad del Área de Histocompatibilidad se centra en el análisis del sistema principal de histocompatibilidad (HLA, antígenos leucocitarios humanos) y el sistema asociado KIR (killer cell immunoglobulin-like receptor). El seguimiento de pacientes trasplantados se realiza mediante estudios de quimerismo.

La citometría es una técnica objetiva, sensible y cuantitativa, que permite medir simultáneamente varios parámetros sobre cada célula (dispersión de la luz y fluorescencia). La Citometría de Flujo ofrece la Determinación de subpoblaciones linfocitarias, Fenotipaje de Leucemias, Síndrome Linfoproliferativos T, B y NK...

Para la realización de estas técnicas se quiere de reactivos y materiales, adecuados para los equipos de que se dispone en los laboratorios de Histocompatibilidad como el extractor de ADN Qiacube, por lo que los materiales a suministrar deben ser compatibles con estos equipos, por este motivo se tramita este expediente en un único lote, para asegurar la compatibilidad del equipo, el kit y el fungible necesario.

El objetivo del presente expediente es, por tanto, la contratación del suministro de material necesario para la extracción de DNA genómico, para el extractor de ADN Qiacube, será financiado con cargo a la partida 27002 "Material de Laboratorio" del programa 312 A por un importe de 15.260,52 € incluido un 21% de I.V.A.

El expediente se tramitara por procedimiento abierto simplificado abreviado, por cumplir con las exigencias del artículo 159 "Procedimiento abierto simplificado".

Madrid,
LA DIRECTORA GERENTE
DEL CENTRO DE TRANSFUSIÓN.

Firmado digitalmente por 
LUISA MARIA BAREA (R: S2800474E)
Fecha: 2021.07.01 12:21:28 +02'00'
Fdo.: Luisa Barea García